



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO Nº433/ 2022

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XX. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 25 de octubre de 2022**, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de inversión del proyecto nuevo denominado **“CAPACITACIÓN Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO DE LA PROVINCIA DEL TAMARUGAL REGIÓN DE TARAPACÁ”**, código BIP 40047195-0, por la suma total de **M\$ 706.426.-**, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro:

Fuente	Subt/Ítem	Asignación Presupuestaria/M\$	Costo Total M\$
F.N.D.R.	33/01 Transferencias de Capital Al Sector Privado	Consultorías/M\$ 20.080.- Contratación Programa/M\$ 679.673.- Gastos Administrativos/M\$ 6.673.-	706.426
Total			706.426

INACAP en conjunto con el Gobierno Regional de Tarapacá pone a disposición un instrumento de formación y desarrollo territorial en las comunas más afectadas, cuyo modelo de implementación se basa en formación digital, apoyo subsidiario para la reactivación económica, con foco en Emprendimiento e Innovación, por un monto de M\$ 706.426.- para el apoyo a emprendedores de la Provincia del Tamarugal, con el fin implementar acciones directas sobre sus emprendimientos. Este programa, es liderado por INACAP Sede Iquique, en coordinación con la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional y las diferentes unidades de Fomento Productivo de las Municipalidades Territoriales.

Consiste en un modelo de formación de competencias y transferencia metodológicas digitales a 210 emprendedores de las 5 comunas del tamarugal, impactando desde la Academia al desarrollo y reactivación económica territorial, poniendo de base su Know how, metodología en base a desafíos, cuerpo académico-docente y redes de vinculación para la articulación y desarrollo del territorio.

Beneficiará a emprendimientos sin inicios de actividades y empresas con ventas entre 0.01 a 2.400 UF, la que entregará capacitación y la entrega de subsidios de apoyo a estos segmentos. Se contemplan dos componentes:

Componente 1. Plan Capacitación y apoyo en la adopción de tecnologías para el fortalecimiento del modelo de negocio y Plan Comunicacional para la difusión del programa y reposicionamiento del destino comercial.

Los productos esperados: Plan Capacitaciones, apoyo en la adopción de tecnologías para el fortalecimiento del modelo de negocio; y un Plan Comunicacional (Plan de Difusión Online; Plan de Difusión Offline; Videos Promocionales y Visitas de prensa)

Componente 2. Subsidio de Apoyo al Plan de Inversión de las Unidades productivas de la Provincia del Tamarugal:

Los productos: Subsidio a personas Independientes con inicio de actividades, ante el Servicio de Impuestos Internos en segunda categoría a diciembre de 2021. El subsidio busca entregar un monto total hasta \$ 1.000.000.- Subsidio a emprendimientos de la provincia del Tamarugal sin inicio de actividades en primera categoría, ante el Servicio de Impuestos Internos. Este subsidio busca apoyar la puesta en marcha de negocios de la Provincia del Tamarugal con oportunidad de participar en el mercado. Total subsidio hasta \$2.500.000.- Subsidio Plan de inversión empresas con ventas anuales mayor a 0,01 a 2.400 UF. Total subsidio hasta \$ 3.500.000.-



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

El programa financiará Activos Fijos, tales como la adquisición de bienes (activos tangibles e intangibles) necesarios para personas con profesiones u oficios, emprendimientos y negocios que utilizan directa o indirectamente en el proceso de producción del bien o servicio ofrecido, tales como: animales, máquinas, equipos, software, herramientas, mobiliario de producción o soporte (por ejemplo, mesones, repisas, tableros, contenedores de recolección de basura y caballete), implementación de elementos tecnológicos (equipos computacionales, balanzas digitales, pesas, cámaras fotográficas u otros similares). Incluye estructuras móviles o desmontables, tales como, toldos, stands y otros similares. Además, financiará remuneraciones u Honorarios, considerando trabajadores preexistentes. Se excluye beneficio de socios, representantes legales, cónyuges, entre otros. Y financiará Capital de Trabajo: tales como materias primas y materiales, mercadería y arriendos.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N° 1773/2022, de fecha 19 de octubre de 2022, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de certificado médico, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.

Conforme. - Iquique, 25 de octubre de 2022.-



**WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**